

Desde hoy se puede tramitar la cédula digital para permitir que otra persona esté autorizada a manejar tu vehículo

27 noviembre, 2024



La anterior forma en soporte físico había sido dada de baja en mayo y hasta el momento no tenía reemplazo.

El Gobierno reglamentó este miércoles la implementación de la cédula azul digital, que permitirá que el titular de un vehículo autorice a un conductor adicional a través de la aplicación Mi Argentina.

La medida se dio a conocer a través de la disposición 343/2024, publicada en el Boletín Oficial, donde se explicó

que el objetivo de esta iniciativa es “simplificar los trámites y promover la digitalización” de la documentación vehicular.

La cédula azul en soporte físico había sido eliminada en mayo, sin embargo su reemplazo digital todavía no estaba vigente.

A partir de ahora, a través de la app Mi Argentina los usuarios podrán autorizar a otras personas a conducir su vehículo, con una extensión de la tarjeta verde o cédula de identificación del vehículo que podrán ver en su perfil de la aplicación.

Cédula azul digital: cómo autorizar a otra persona a que maneje mi vehículo

El titular de un vehículo podrá autorizar a otra persona a conducir su vehículo a través de la aplicación Mi Argentina. Este es el paso a paso del trámite digital:

- Ingresar en la aplicación Mi Argentina, apartado “Mis vehículos”

- Desde la opción “Vehículos a mi nombre”, seleccionar un dominio sobre el cual es titular registral

- Cuando se visualice la Cédula de Identificación vigente, seleccionar la opción “Habilitar a conducir”

- Identificar al tercero habilitado mediante su nombre y apellido, y número de CUIT, CUIL o CDI.

Segun se explicó, no se emitirá una cédula adicional, sino que en el perfil de Mi Argentina del conductor habilitado aparecerá la tarjeta verde del vehículo autorizado como si fuera titular, aunque en el documento figurará el nombre del propietario del vehículo.

Para eliminar un usuario autorizado a conducir el vehículo habrá que seguir los pasos anteriores y “deshabilitar” al conductor.

Fuente: Página 12